



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 26 FEB 1995

VISTO: La organización de los grupos de trabajo por parte de la Secretaría Contable, dispuesto por Resolución de Presidencia Nº 7/95, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la misma cada Organismo tiene designado un Auditor Fiscal;

Que es necesaria la obtención de un informe sobre la situación actual de los distintos Organismos controlados por este Tribunal de Cuentas;

Que es atribución del mismo la solicitud de información, documentación o dictámenes a cualquier Organo o Dependencia del Estado, de conformidad a lo establecido por el Artículo 49 de la Ley Provincial Nº 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

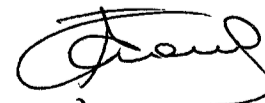
ARTICULO 1º: ENCOMENDAR a los Auditores Fiscales la realización de un relevamiento de los sistemas administrativos y la consistencia del control interno en los Organismos a su cargo, presentando a su finalización un informe de la situación, con opinión fundada.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS V.A. Nº 08 /95


EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

1


ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia